

QUINTERO, 27 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 275 de fecha 25 de junio de 2013, enviado por Departamento de Administración Municipal, solicitando elaborar un contrato con la empresa Kolt E.I.R.L. "Limpia Fosas".
- 2.- Certificado N° 147 de Factibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas que da cuenta de que existe disponibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 12 asignación 999 sub asignación 001 denominado "Otros servicios comunitarios" para la limpieza de fosas sépticas en la localidad del Cristo de Ritoque.
- 3.- El Contrato celebrado entre la Ilustre municipalidad de Quintero con la Junta de Vecinos "El Cristo de Ritoque y la Empresa KOLT E.I.R.L. de fecha 15 de Agosto del 2013.
- 4.- La facultad de la Municipalidad para contratar directamente un servicio, según lo dispuesto, en el artículo 10, numeral 7 letra J) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece *"cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera 100 UTM"*
- 5.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado conveniente la contratación por modalidad de trato directo, debido a que la situación de hecho, se trata de una adjudicación cuyo "costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera 100 UTM" quedando comprendido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en específico, el artículo 10 numeral 7 letra J);

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE:** El contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero con la Junta de Vecinos "El Cristo de Ritoque" y la Empresa KOLT E.I.R.L., con fecha 15 de Agosto del 2013.

2.- **AUTORICÉSE** la contratación vía trato directo, a la Empresa KOLT E.I.R.L., debido a que el monto de la contratación no supera 100 UTM.

3.- **IMPÚTESE:** EL gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem del presupuesto municipal vigente N° 2208001 denominado "Servicios de Aseo".

Anótese, cúmplase y archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría municipal
3. Administración
4. Departamento Jurídico

MCP/ANU/LAO/edo.-




I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
CON
JUNTA DE VECINOS "EL CRISTO DE RITOQUE"

Y

EMPRESA KOLT E.I.R.L.

En Quintero, a 15 de Agosto del año 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación de Derecho Público, Rut: N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, casado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, en adelante "la Municipalidad" y **JUNTA DE VECINOS "EL CRISTO DE RITOQUE"** en adelante "Junta de Vecinos" representada por doña **EMA ROSA ARANCIBIA MARTINEZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas entidades como los contratantes por una parte; y por la otra, **EMPRESA KOLT E.I.R.L. LIMPIA FOSAS**, Rut N° [REDACTED] representada legalmente por **DAMARIS FRANCISCA FREZ CORTES**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante "La Empresa", como el contratado, convienen entre ambas, el siguiente contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTES: Que la junta de Vecinos El Cristo de Ritoque, solicitó mediante carta dirigida al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la subvención de la contratación de la empresa KOLT E.I.R.L. para la limpieza de 32 fosas sépticas para los vecinos del sector. El Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 16, celebrada con fecha 24 de Junio del 2013, acordaron entregar una subvención de \$749.700 (setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos) correspondiente a la mitad del presupuesto presentado por los servicios de la Empresa para ayudar a los vecinos de la comuna del sector de Ritoque; en específico, los beneficiados son los individualizados en el anexo N° 1

Que se ha estimado conveniente la contratación por modalidad de trato directo debido a que es un supuesto previsto por el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, que en el artículo 10 numeral 7 letra J) indica: "*cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera 100 UTM*"

PRIMERO: Que al momento de la ejecución del contrato de prestación de servicios, en razón de haber aumentado los metros cúbicos a extraer, se reajustó el monto cobrado a \$1.566.000.- (un millón quinientos sesenta y seis mil pesos), correspondiéndole pagar \$816.300.- (ochocientos dieciséis mil



trescientos pesos) a la junta de vecinos en dos cuotas, la primera a modo de anticipo por \$500.000 (quinientos mil pesos) y la segunda por la suma de \$316.300 (trescientos dieciséis mil trescientos pesos) al ejecutar completamente el servicio contratado. Los referidos montos incluyen el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: Servicio contratado: se han contratado los servicios de la empresa KOLT E.I.R.L., para la extracción de desechos orgánicos en 32 fosas ubicadas en la localidad del Cristo de Ritoque; según se especifica en Anexo N° 1, documento entregado por la empresa, que da cuenta de los servicios convenidos; indica el nombre del dueño de la fosa, los metros cúbicos extraídos y el valor por el servicio en detalle.

TERCERO: Pago: El precio total a pagar por la prestación de servicios, asciende a la suma de \$1.566.000.- (un millón quinientos sesenta y seis mil pesos), impuesto incluido, el cual será pagado de la siguiente manera:

1.- La primera cuota corresponde pagarla a la Junta de Vecinos, por la suma \$500.000.- impuesto incluido, monto que la empresa declara haber recibido a su entera satisfacción en el mes de Agosto, como anticipo para empezar los trabajos y que consta en detalle de Anexo N° 1.

2.- La segunda cuota corresponde pagarla a la Junta de Vecinos, condición de haberse efectuado a su entera satisfacción el servicio encomendado, por la suma de \$316.300.- (trescientos dieciséis mil trescientos pesos) impuesto incluido.

3.- La tercera cuota corresponde pagarla a la Municipalidad, por el monto único de \$749.700.- impuesto incluido, que corresponde a la subvención entregada por el Alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 16, que se imputará al gasto del ítem 2208001 denominado "Servicios de Aseo", previo informe favorable de la Unidad Técnica correspondiente al Departamento de Administración Municipal y una carta de parte de junta de vecinos que de cuenta de haber terminado la ejecución de los servicios y haberlos recibido conforme.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato de prestación de servicios, tiene una vigencia a partir del 1 de Julio, hasta el día 15 de Septiembre del año 2013.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando con un ejemplar cada uno la junta de vecinos, la empresa, y dos contratos la Municipalidad


DAMARIS FRANCISCA FREZ CORTES
RUT N° [REDACTED]
Rpte. Legal Empresa KOLT E.I.R.L.


EMMA ROSA ARANCIBIA MARTINEZ
RUT: [REDACTED]
Rpte. de Junta de Vecinos "El Cristo de Ritoque"


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe.

